

ICA 2025-09-18 17:53 Al Contestar cite este No: 20252033641 Origen: Grupo de Registro de Me...

Destino: ANONIMO

Anexos: 0

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta sobre comercialización de producto sin registro ICA

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251034577 del día 04/09/2025 en donde manifiesta:

 En Hemos detectado que el producto antibiótico en aerosol OXIMIC SPRAY de laboratorio Microsules Uruguay SA, presentación de 223g / 273ml, se encuentra circulando en el mercado sin el correspondiente registro del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) que se habilita en Colombia

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Esta Coordinación informa que el caso de denuncia por comercialización del producto sin licencia de venta "OXIMIC SPRAY", se procedió a emitir la alerta sanitaria del producto,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 #83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co Página web: www.ica.gov.co



ICA 2025-09-18 17:53 Al Contestar cite este No: 20252033641 Origen: Grupo de Registro de Me...

Destino: ANONIMO Anexos: 0

con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los riesgos que conlleva adquirir el producto sin contar con el debido cumplimiento de las normas establecidas por esta entidad.

Por otra parte, se requiere se amplie la información referente a cuáles son los puntos de venta en el departamento de Norte de Santander de la ciudad de Cúcuta en los que se comercializa este producto, esto con el fin de realizar el sellado de los productos para su posterior disposición final.

Se comparte el link de consulta de las alertas sanitarias publicadas en la página web del Instituto.

https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias

Así mismo, se informa que esta oficina emitió solicitud a la empresa mencionada, con el fin de que se rindan las respuestas correspondientes de la comercialización de este producto.

Cordialmente,

Aida Ivette Rojas Sabogal Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Respuesta a: Radicado No. 20251034577 del 04/09/2025
Anexos Físicos:
n/a
Copias internas:
n/a
Elaboró:
Cindy Carolina Cabrera Tovar / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios
Revisó:
Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co Página web: www.ica.gov.co



ICA 2025-09-18 17:53 Al Contestar cite este No: 20252033641 Origen: Grupo de Registro de Me... Destino: ANONIMO

Anexos: 0

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co Página web: www.ica.gov.co



NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251032508
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	18/09/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Esta Coordinación informa que el caso de
	denuncia por comercialización del producto sin
	licencia de venta "OXIMIC SPRAY", se procedió
	a emitir la alerta sanitaria del producto.
	·
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	
RESPONSABLE DE ELABORAR LA	Aida Ivette Rojas Sabogal
RESPUESTA	

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (19/09/2025, a las 8:00 am) por el término de cinco (5) días de corrido, los cuáles terminan el (23/09/2025, a las 24 horas).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano